



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

| | |
|----------|---|
| Proceso | Ejecutivo |
| Radicado | 05088-40-03-003- 2014-00170-00 |
| Asunto | fija honorarios definitivos al auxiliar de la Justicia. |

Bello (Antioquia), primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a lo expuesto en el escrito que antecede (fls.227 a 231) y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia desempeñó de manera eficiente las funciones propias de su cargo, se accederá a sus solicitudes. En consecuencia, se fijan como honorarios definitivos a favor del señor Freide Alexander Penagos Zapata y a cargo de la parte demandada, la suma de \$292.600, adicionales a los honorarios provisionales que le fueran entregados en la diligencia de secuestro acaecida el 10 de noviembre de 2014 (folios 34 del cuaderno único), de conformidad a lo preceptuado por el artículo 157 ibidem, en concordancia con el numeral 5º del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO

Jueza

AM